

REGIONAL ARAUCA

La Regional tiene un reporte de cumplimiento de metas en el aplicativo de Estrategos del 90 % en el mes de Julio del 2015.

En temas de Política Criminal: Centro Penitenciario y Carcelario de M.S. de Arauca

La Defensoría del Pueblo Regional Arauca ha mantenido un monitoreo continuo y una inspección permanente, mediante diversos instrumentos, sobre la situación estructural y coyuntural de la cárcel de Arauca recomendando gestionar ante los organismos competentes acciones para superar las diferentes crisis que ha presentado ese establecimiento.

Derechos colectivos: La Regional intervino para salvaguardar los derechos de especies propias de la Región en vía de extinción

Gestión defensorial garantizar movilidad: Se intervino para garantizar el paso de vehículos de carga con alimentos, semovientes y gas, con ocasión del paro camionero el día 18 de marzo de 2015 en el Departamento de Arauca fueron bloqueadas las vías entre Tame (betoyes, corocito y en el puente del río Tame).

Derechos de las víctimas del conflicto armado interno: Se ha podido brindar una mayor cobertura para la orientación, y asesoría psicojurídica a las víctimas del departamento de Arauca y una mayor capacidad para la recepción de la declaración para la inclusión en el registro único de víctimas; se ha generado un mayor impacto en las comunidades de las zonas rurales y municipios distintos a la capital donde se ha podido llegar y apoyar a las personerías municipales. Adicionalmente desde el mes de agosto del presente año La Regional hace presencia en los Centros Regionales de atención a las víctimas en los Municipios de Tame y Arauca,

Asuntos de género: Han sido recibidos por esta Regional 56 casos de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de distintas violencias.

Gestión defensorial atención población desplazada

Los logros se evidencian en el aporte que desde esta Regional se ha realizado al nivel central “Delegada de Desplazados”, para los informes de seguimiento a las órdenes de la Sentencia T-025 de 2004 para exponer de manera clara, documentada y sustentada la realidad de la situación de derechos de la población desplazada a la Corte Constitucional en relación con los Autos 191 de 2015 sobre el derechos a la educación, Auto 160 de 2015 sobre derecho a la vivienda urbana, Auto 162 de 2015 sobre derecho a la vivienda rural, Auto 094 de 2015 sobre protección de tierras y Auto 205 de 2015 sobre derecho a la Ayuda Humanitaria. Lo anterior, de cara a la solicitud del Gobierno Nacional a la Corte Constitucional levantar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI), en razón a lo que considera grandes avances en el goce efectivo de derechos de la Población Desplazada.

De otro lado, la Regional preocupada por la falta de articulación institucional para una respuesta de atención inmediata a los connacionales que para el mes de marzo de 2015 se presentó la contingencia de **524 personas deportadas**.

La Regional Arauca realiza permanente acompañamiento y orientación a connacionales deportados y retornados voluntarios de Venezuela para el acceso a sus derechos en materia de salud, educación, documentación y reconocimiento de su condición de víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Gestión defensorial atención a las comunidades Indígenas

En el transcurso del 2015, en lo que respecta a impulsar la efectividad de los derechos humanos de la población indígena del departamento de Arauca, la Defensoría del Pueblo ha adelantado acciones que han impactado en el cumplimiento de los derechos colectivos de las comunidades, entre las que destacan:

Se destaca en la Regional la visita humanitaria del señor Vice defensor Doctor Esiquio Manuel Sánchez Herrera; quien estuvo acompañado de la Embajadora de Suecia en Colombia, Marie Anderson de Frutos; el Representante en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Stephane Jaquemet, y el Representante Adjunto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Guillermo Fernández-Maldonado. Durante la Visita Humanitaria se validaron y corroboraron las problemáticas de cuatro poblaciones del departamento, identificadas previamente por las Defensoras Delegadas mediante un Diagnóstico que da cuenta de la situación de derechos humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH). De la cual se consolidó un informe que reúnen tanto las problemáticas identificadas en el Diagnóstico realizado por las Delegadas de la Defensoría del Pueblo, como las corroboradas y manifestadas por los líderes de diferentes poblaciones del Departamento durante la Visita Humanitaria.

(original firmado)

MARIA ESPERANZA BERMEO DIAZ
Defensora Regional Arauca